

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de marzo de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha tres de marzo de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 214-09-R, CALLAO, 03 de marzo de 2009, EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista, la solicitud (Expediente N° 132698) recibida el 08 de enero de 2009, por la cual el profesor Eco. RAÚL MORE PALACIOS, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, solicita la modificación de la Resolución N° 770-08-R.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 770-08-R del 14 de julio de 2008, se otorgó en vía de regularización, financiamiento a favor del profesor Eco. RAÚL MORE PALACIOS, por el monto de S/. 300.00 (trescientos nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos de su participación en el Curso Ordenamiento Territorial Avanzada, organizado por la Facultad de Ingeniería Agrícola y la Escuela de Posgrado de la Universidad Agraria La Molina, del 22 al 24 de mayo de 2008;

Que, mediante Oficio N° 082-2009-OGA (Expediente N° 133788) recibido el 23 de febrero de 2009, el Director de la Oficina General de Administración solicita la modificación de la precitada Resolución, indicando que la entidad organizadora del evento es la Fundación para el Desarrollo Agrario, a fin de que se pueda emitir el cheque a la orden de dicha razón social y se emita la factura correspondiente; siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

1º MODIFICAR los numerales 1º y 2º de la Resolución N° 770-08-R de fecha 14 de julio de 2008, en los extremos correspondientes a la razón social organizadora del evento financiado, a la orden de la cual se girará el cheque, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

“1º OTORGAR, en vía de regularización, financiamiento a favor del profesor Eco. **RAÚL MORE PALACIOS**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, por el monto de S/. 300.00 (trescientos nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos de su participación en el Curso Ordenamiento Territorial Avanzada, organizado por la Fundación para el Desarrollo Agrario, del 22 al 24 de mayo de 2008.

2º DISPONER, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución, se afecte al Programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0076: Superior Universitaria”, Actividad 1000199: “Desarrollo de la Educación Universitaria”, Componente 3000498: “Desarrollo de la Enseñanza”, Específica del Gasto: 39 “Otros Servicios de Terceros”; con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias

Económicas, girándose el cheque a la orden de la razón social Fundación para el Desarrollo Agrario, con RUC N° 20101259014, de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.”

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: Mg. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO.: Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCE; OGA, OPLA;

cc. OAGRA; OCI, OCP, OFT; RE; e interesados.